



DECRETO EXENTO N° 1183 /

CAUQUENES,

22 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 764 de fecha 13/03/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para El Programa Vínculos 17 (Convenio con Seremi de Desarrollo Social y Familia), por un Monto de \$300.000;
- 2°. Póliza de Fianza Valores Fiscales N°391583, a nombre de la Funcionaria Municipal Doña: Eliana Inés Vega Palma;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7° de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver Gastos Menores de pago de movilización de las y los usuarios(as) del Programa que asisten a sesiones grupales de trabajo, pago de servicios de alimentación, compra de productos alimenticios e insumos desechables destinados al consumo individual o grupal de las y los usuarios (as) del Programa, material didáctico y/o educativo necesario para el desarrollo de actividades con los usuarios (as) del Programa y material de oficina necesario para el registro de las acciones del Programa, con cargo a la cuenta N° 214-05-50).

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Resolver Gastos Menores de pago de movilización de las y los usuarios(as) del Programa que asisten a sesiones grupales de trabajo, pago de servicios de alimentación, compra de productos alimenticios e insumos desechables destinados al consumo individual o grupal de las y los usuarios (as) del Programa, material didáctico y/o educativo necesario para el desarrollo de actividades con los usuarios (as) del Programa y material de oficina necesario para el registro de las acciones del Programa, por un monto de \$300.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N°21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, a la Funcionaria Municipal Doña: Eliana Vega Palma.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dídeco
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Archivo DAF.